4 ✠

AÑO 1637 SELLO QUARTO 10 M.

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas. Año xvi. de su Reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

En poder del d(ic)ho secretario Pedro Garcia
de la Aguila en los d(ic)hos diez y ocho meses para que los
pagara desde luego desde el dia que se le entregaren
despachados en toda forma por la Camara
[illegible] de la d(ic)ha merçed [illegible]
[illegible] y si cumplido en la forma de la
qualquiera de los d(ic)hos plazos no diere su paga
sin escusa ni dilaçion alguna todo lo d(ic)ho [illegible]
[illegible] pagara la d(ic)ha cantidad [illegible]
[illegible] por çiento en cada un año que
lo que comunmente su mag(esta)d paga a los dueños de
negoçios [illegible] la deuda principal [illegible]
[illegible] despachar persona con seisçientos
[illegible] en cada un dia a que
maravedis de salario a la d(ic)ha cantidad [illegible]
pueda apremiar a la d(ic)ha [illegible] en ellos bienes [illegible]
salarios [illegible] maravedis [illegible] su mag(esta)d [illegible]
[illegible] de los quales [illegible] en el juram(en)to
[illegible] sino [illegible]
de [illegible] persona [illegible]
alguna [illegible] cuenta [illegible]
[illegible] prueban [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] con todas las
[illegible] con todas [illegible]
[illegible] condiçiones [illegible]
[illegible]
[illegible] paga de lo con
[illegible] para [illegible] obligo [illegible]
[illegible] en ella [illegible] cantidad [illegible]
sus bienes propios [illegible] y doy
[illegible] poder cumplido [illegible]
diçion [illegible] juezes de su mag(esta)d a cuyo fuero [illegible]
[illegible] me someto [illegible]
-ri diçion [illegible]
[illegible] del Consejo de Haçienda [illegible]